

PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049

El Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 se crea con el fin de titularizar los derechos sobre Flujos Futuros provenientes de los ingresos de NUEVATEL recibidos en las Cuentas de Recolección.

Los bienes de BDP Sociedad de Titularización S.A. no responderán por las obligaciones contraídas por el Patrimonio Autónomo.

EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO DE OFERTA PÚBLICA

Denominación de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: "Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049"

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE AL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI Nº 342/2020 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSVSC-PA-PTL-002/2020

REGISTRO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSVSC-PA-PTL-002/2020

REGISTRO DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSVSC-TD-PTL-002/2020

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: Bs168.400.000,00

Monto Autorizado:	Bs168.400.000.- (Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos)			
Precio de Colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal			
Tipo de Valores a Emitirse:	Valores de Titularización de Contenido Crediticio			
Series	Dos Series: Serie "A" y Serie "B"			
Moneda en que se expresa el Valor de Titularización de Contenido Crediticio:	Los Valores de Titularización están expresados en Bolivianos			
Mecanismo de Cobertura Interno:	Fondo de Liquidez y Aval			
Mecanismos de Seguridad Adicionales:	Exceso de Flujo de Caja Acumulado, Propiedad de los Ingresos del Mes, Cuentas Receptoras Administradas por un Tercero, Certificados de Auditoría Externa, Garantía Quirografaria y Compromisos Financieros			
Fecha de Emisión:	31 de julio de 2020			
Plazo de Colocación:	Noventa (90) Días Calendario a partir de la fecha de emisión			
Periodicidad de Amortización de Capital	Serie A: Mensualmente cada Cinco (5) de mes, de Febrero 2024 a Agosto 2025 Serie B: Mensualmente cada Cnco (5) de mes, de Septiembre 2025 a Agosto 2028			
Forma de Pago de Intereses:	Mensualmente			
Forma de Representación de los Valores:	Mediante Anotaciones en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV S.A)			
Modalidad de Colocación:	La modalidad de colocación es la siguiente:			
	Series	Cantidad de Valores de Titularización (VTDs)	Modalidad de Underwriting “al mejor esfuerzo” (cantidad de VTDs)	Modalidad de Underwriting “Compromiso en garantía” (cantidad de VTDs)
	A	13.472	Hasta 13.472	De 0 títulos hasta 2.694 títulos
	B	20.208	Hasta 20.208	De 0 títulos hasta 4.042 títulos
	Total	33.680	Hasta 33.680	De 0 títulos hasta 6.736 títulos, según los límites establecidos en cada serie
	Los Valores de Titularización serán colocados por orden de cada serie. No podrán colocarse nuevas series mientras la anterior no esté totalmente colocada.			
Forma de Amortización de Capital y Pago de intereses:	En el día de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en el caso de personas naturales y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT). A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón: El capital e intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en el caso de personas naturales y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente. El pago se hará mediante transferencia bancaria, transferencia a cuentas LIP o con cheque en días hábiles en la ciudad de La Paz, Bolivia y en horario de atención al público del Agente Pagador, previa firma del recibo correspondiente. En caso que el pago sea mediante transferencia bancaria a un Banco autorizado por ASFI, los costos de la transferencia correrán por cuenta del Patrimonio Autónomo. De solicitar el Tenedor de Valores de Titularización que su pago se realice con cheque BCB, cheque de gerencia, cheque visado, o transferencia bancaria al exterior de Bolivia, el costo de la emisión y gestión de los mismos correrá por cuenta y cargo del Tenedor de Valores de Titularización solicitante, pudiendo éstos deducirse del monto a ser pagado a solicitud escrita de éste.			
Forma de Circulación de los Valores de Titularización:	A la orden			
Forma de Colocación:	Colocación Primaria Bursátil			
Bolsa en la cual se inscribirá y transará la Emisión:	Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.			
Destinatarios de la oferta:	Inversionistas particulares e institucionales.			
Procedimiento de Colocación y Mecanismos de Negociación:	En la Bolsa Boliviana de Valores S.A.			
	Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.			
	La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la Emisión de Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049, según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c) numeral 1) contenido en el Capítulo 4, Título VI del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), será la siguiente: Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.			
Respaldo de la Emisión:	Los Valores de Titularización NUEVATEL - BDP ST 049 serán respaldados por los derechos sobre los flujos futuros que constituyen el Patrimonio Autónomo NUEVATEL - BDP ST 049 y por el(los) mecanismo(s) de cobertura y seguridades adicionales establecidos en este Prospecto.			

Serie	Monto de la Serie	Cantidad de Valores	Clave de Pizarra	Plazo (Días Calendario)	Valor Nominal	Tasa de interés (%)	Vencimiento	Calificación de Riesgo
A	67.360.000	13.472	PTL-TD-NA	1.831	5.000	5,80%	05-ago-25	A1
B	101.040.000	20.208	PTL-TD-NB	2.927	5.000	6,50%	05-ago-28	A1

Calificación de Riesgo: Pacific Credit Ratings S.A. Serie "A" y Serie "B": A1	Categoría "A": Corresponde a aquellos valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 1 Acompaña a la categoría "A" anteriormente señalada, se entenderá que el Valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.
--	---

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN Nº 5 "FACTORES DE RIESGO" PÁGINA Nº 64, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN Y
ADMINISTRADOR DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO



CO-ESTRUCTURADORES



ORIGINADOR



AGENTE COLOCADOR



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS COMO INVERSIÓN, NI POR LA SOLVENCIA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE BDP ST Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES DE TITULARIZACIÓN, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049 Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SERÁN PAGADOS EXCLUSIVAMENTE CON LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL - BDP ST 049. BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. NO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTE EMISIÓN POR ADQUIRIR OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. Y BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA

LA PAZ, JULIO DE 2020